



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **DE-178-2022**
correo: denaudit@ccss.sa.cr

AD-AOPER-0077-2023

11 de julio de 2023

Doctor
Taciano Lemos Pires, director

Licenciado
Josué Cerdas Castillo, director administrativo - financiero

Licenciado
Manuel Matarrita Valverde, Jefe del servicio de vigilancia
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA – 2101

Estimados señores:

ASUNTO: Oficio de advertencia referente a la cantidad de personal asignado al centro de monitoreo para la atención de los equipos de seguridad electrónica instalados en el edificio Torre Este y en otros inmuebles de la unidad.

De conformidad con las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo de este Órgano de Fiscalización y Control, para el período 2023 y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, así como en atención de la denuncia DE-178-2022, se informa en el presente documento, aspectos a considerar sobre la cantidad de personal asignado al centro de monitoreo para la atención de los equipos de seguridad electrónica, instalados en el edificio Torre el Este y en otros inmuebles de la unidad.

I. ANTECEDENTES

Esta Auditoria mediante el oficio de advertencia AD-ASAAI-030-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, referente a la dotación de personal para el funcionamiento de la Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, identificó como parte de la documentación analizada, el oficio HRCG-DG-3378-09-2019| HRCG-DAF-1938-09-2019 del 18 de setiembre de 2019 suscrito por el Dr. Pedro Pereira Álvarez, en calidad de Director General a.i y el Msc. Marco Antonio Segura Quesada, Director Administrativo Financiero del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, mediante el cual solicitaron al Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, en ese momento, información referente al procedimiento que debía efectuarse para la dotación de plazas para Vigilancia y Aseo en la Torre Este de ese Hospital.

En ese sentido, el Dr. Mario Ruiz Cubillo, en calidad de Gerente Médico, mediante oficio GM-RH-2803-2020 del 03 de marzo de 2020, solicitó al Director General y Director Administrativo Financiero del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, gestionar las acciones pertinentes para que los Servicios de Aseo y Vigilancia de Torre Este fueran cubiertos al momento de la entrega de la obra, tal como se indica a continuación:

“(…) Según lo indica el Ing. León Solís, para la atención de la seguridad se requieren 28 plazas y para la limpieza de dicho edificio 84 plazas, asimismo donde recomienda técnicamente la atención de las diferentes actividades bases para dichos servicios, horarios y equipamiento, situación que no se había contemplado en la planificación de la dotación de plazas nuevas para dicho proyecto.

Asimismo, se recibió el oficio DPSS-0001-01-2020 de fecha 06 de enero del 2020, remitido por la Ing. María de los Ángeles Gutierrez Brenes, Directora de la Dirección de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Proyección de Servicios de Salud, donde presenta la propuesta modificada de la plazas correspondientes para dotar en el periodo 2020 para la apertura de Nueva Torre Este en ese centro hospitalario, la cual asciende considerablemente de las planificadas en el primer informe de Puesta en Marcha, esto a raíz de la revisión conjunta con esa Dirección General y jefaturas respectivas.

Por lo tanto, le manifiesto que para el periodo 2020, se tienen programadas las priorizaciones de entrega de otras infraestructuras nuevas o remodelaciones, alcances del Plan Nacional Estratégico con el Plan de Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud, continuidad con el Fortalecimientos del I y II nivel de atención (creación de nuevos EBAIS), acatamiento de acuerdos de Junta Directiva y otras prioridades institucionales, que hacen improbable la determinación de crear plazas nuevas para dichos Servicios.

En vista de lo indicado, solicito se gestionen las acciones pertinentes para que dichos Servicios se encuentren de manera cubierta en el momento de la entrega de la obra a dicho centro hospitalario y garantizar que se mantenga en las condiciones óptimas de aseo y seguridad, tanto a los usuarios de la prestación de los servicios de salud como a los colaboradores.”

Derivado del oficio anterior, el Dr. Taciano Lemos Pires, Director General, a través de la nota DG-0834-03-2020, del 11 de marzo de 2020 respondió al Dr. Mario Ruiz Cubillo, el oficio GM-RH-2803-2020, señalando lo siguiente:

“(…) es importante indicar que la administración activa de este Hospital, ha gestionado en tiempo y forma las acciones requeridas para la dotación de plazas institucionales de los servicios mencionados, dentro de las cuales se destaca, el oficio HRCG-DG-3378-09-2019| HRCG-DAF-1938-09-2019, con fecha 18 de septiembre del 2019, donde se consulta sobre el pronunciamiento del procedimiento mediante el cual se va a proceder para la dotación de este recurso humano, ya que no está dentro de la potestad de este despacho, tomar la decisión de realizar una contratación de servicios por terceros, ni la creación de plazas para suplir la necesidad. Preocupa y ocupa, el oficio GM-Rh-2803-2020, con fecha del 03 de marzo del 2020 (...) partiendo del supuesto que esta improbabilidad es solo para lo que resta del año 2020, y que se estima la apertura de la nueva Edificación, se realice en el último cuatrimestre del año, solicitamos nos autorice la cobertura con tiempo extraordinario, y estaremos a la espera, de la creación de las 28 plazas para Oficiales de Seguridad para el año 2021 y las 84 plazas para la limpieza de esta edificación, según estudio DSI-AISI-684-2019, emitido por el Área de Investigación y Seguridad Institucional.,

Reitero se parte del hecho que la improbabilidad es únicamente por lo que resta del año 2020, y que para el año 2021, se podrá contar con la creación de plazas.

Por esta razón, se le solicita respetuosamente, autorizar la cobertura parcial con tiempo extraordinario, hasta la creación de plazas o instruir explícitamente el procedimiento a seguir:

- 1. Esperar la dotación de plazas para el año 2021.*
- 2. Realizar cobertura con tiempo extraordinario parcial.*
- 3. Declarar por parte de la Gerencia Médica inviabilidad para poder suministrar estos servicios, con recursos institucionales y proceder a la contratación por servicios a terceros.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Cabe destacar que tanto para la opción 2 y 3 se requiere financiamiento extraordinario por parte de la Gerencia Médica. Además, se debe tomar en consideración los tiempos de contratación administrativa”.

Posteriormente, el Dr., Ruiz Cubillo, mediante oficio GM-RH-4027-2020 del 26 de marzo de 2020 como respuesta al oficio DG-0834-03-2020 instruyó al Dr. Lemos Pires lo siguiente:

“(…) esta Gerencia mantiene lo indicado en el oficio GM-RH-2803-2020 de fecha 03 de marzo del presente año, el cual se le menciona que para el periodo del año 2020 ya se tienen programadas las priorizaciones correspondientes para la dotación de plazas a los distintos centros de salud, por tal motivo no se cuenta con la priorización para poder cubrir dichos servicios con recurso humano institucional. A su vez se le indica, que, se gestionen otras acciones para que los Servicios de Aseo y Seguridad se encuentren de manera cubierta para el momento de la entrega de la obra a dicho hospital, garantizando las condiciones óptimas de Aseo y Seguridad.”

El Licenciado Josué Cerdas Castillo, Director Administrativo Financiero a.i del Hospital Calderón Guardia, mediante el oficio HRCG-DAF-1281-07-2021 del 06 de julio de 2021, remitió solicitud de aval para contratación de servicio por terceros de servicios de limpieza y vigilancia para Torre Este al Licenciado Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y miembro de la Comisión de Control del Gasto en Contratación, en el cual se detalló que de acuerdo con lo instruido por la Gerencia Médica mediante los oficios GM-RH-4027-2020 y GM-5994-2021, debían gestionar las acciones pertinentes para que los servicios de aseo y vigilancia se encuentren de manera cubierta en el momento de la entrega de la obra al centro hospitalario (Torre Este).

En el mismo oficio dirigido al Licenciado Picado Chacón, el licenciado Cerdas Castillo hace referencia a la recomendación emitida por la Dirección de Servicios Institucionales a través del Área Investigación y Seguridad quien emitió el oficio DIS-AISI-1282-2020 del 25 de noviembre de 2020, referente a la recomendación definitiva de recurso humano requerido en seguridad y limpieza para atención de Torre Este. Del citado oficio, expone a la Comisión de Control del Gasto en Contratación que se requiere la cantidad de 32 funcionarios para el servicio de seguridad y vigilancia bajo la modalidad de contratos por terceros.

Ante la solicitud presentada, el Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y Coordinador de la Comisión de Control del Gasto en Contratación remitió el oficio GF-2364-2021 del 12 de julio de 2021, mediante el cual comunicó lo acordado en la Comisión en la Sesión N°893 del 12 de julio de 2021 donde se acordó:

“...Acuerdo décimo segundo: Con vista en los antecedentes presentados, esta Comisión acuerda otorgar el visto bueno para iniciar un nuevo proceso de contratación por Servicios de Vigilancia para la Torre Este del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, para un total de 32 agentes de seguridad, según lo indicado en el estudio técnico DSI-AISI-1282-20 del 25 de noviembre del 2020, elaborado por el Área de Investigación y Seguridad Institucional.

Por otra parte, se solicita que una vez termine la emergencia nacional por el COVID-19, se realice un nuevo estudio técnico elaborado por el Área de Investigación y Seguridad Institucional, con el fin que valoren si las condiciones y necesidades cambian con respecto a la cantidad de personal contratado en este Servicio...”

II. SOBRE EL PERSONAL DESTINADO PARA EL CENTRO DE MONITOREO



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Se determinó que el Centro de Monitoreo ubicado en la Torre Este del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia no dispone del personal necesario por turno, para operar las 366 cámaras instaladas, así como los paneles de alarmas y de elevadores instalados.

Aunado a lo anterior, este Órgano de Fiscalización determinó que desde el 2020 las autoridades del Hospital conocían la necesidad de personal para cubrir el centro de monitoreo y las recomendaciones dadas por la instancia técnica (Área de Investigación y Seguridad Institucional) de trasladar personal institucional para operar en un 100% los equipos de seguridad electrónica instalados en el edificio Torre Este, y en otros inmuebles de la unidad, no obstante, dichas recomendaciones no han sido acatadas en su totalidad.

Respecto a lo anterior, esta Auditoría constató que el informe emitido por el Área Investigación y Seguridad mediante el oficio DIS-AISI-1282-2020 del 25 de noviembre del 2020, detalló las propuestas técnicas donde se consideraba la distribución del recurso humano, horarios de cobertura, así como los equipos necesarios para la prestación oportuna de los servicios de vigilancia por terceros, mismas que fueron expuestas a la administración activa y ajustadas en su momento a la realidad operativa del edificio, bajo escenarios de atención dual (pacientes habituales y pacientes COVID), según el siguiente detalle:

Cuadro 1

Distribución propuesta de horarios, equipo y recurso humano en seguridad con recurso humano contratado.

Edificio	ID	Puesto	Días por laborar	Horarios	Personal Requerido	Distribución por turno				Equipo requerido
						1T	2T	3T	4T	
Torre Este	Charlie-1	Entrada Principal, sobre avenida 9	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1				KS3
				14:00 a 18:00	1		1			
				18:00 a 00:00	1			1		
				00:00 a 06:00	1				1	
	Charlie-2	Lobby de elevadores Nivel 2	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1				KS1
				14:00 a 18:00	1		1			
				18:00 a 00:00	1			1		
	Charlie-3	Entrada lateral, sobre calle 19	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1				KS3
14:00 a 18:00				1		1				
18:00 a 00:00				1			1			
Charlie-4	Paso hacia edificio antiguo	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1				KS1	
			14:00 a 18:00	1		1				
			18:00 a 00:00	1			1			
Charlie-5	Acceso hacia torre norte sótano	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1				KS1	
			14:00 a 18:00	1		1				
			18:00 a 00:00	1			1			
Charlie-6	Acceso hacia Torre Sur	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1				KS1	
			14:00 a 18:00	1		1				
			18:00 a 00:00	1			1			
Charlie-7	Recorridos y Relevos	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	2	2				KS2	
			14:00 a 18:00	2		2				
			18:00 a 00:00	2			2			
Charlie-8	Odontología	Lunes a Viernes	06:00 a 12:00	1	1				KS1	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Edificios Anexos			13:00 a 16:00	1		1		
	Charlie-9	Geriatría	Lunes a Viernes	06:00 a 14:00	1	1		KS1
				14:00 a 21:00	1		1	
	Charlie-10	Edificio Bravo	Lunes a Viernes	06:00 a 12:00	1	1		KS1
				13:00 a 16:00	1		1	
	Charlie-11	Edificio Trigo Miel	Lunes a Viernes	06:00 a 12:00	1	1		KS1
				13:00 a 16:00	1		1	
	Charlie-12	Edificio San Francisco	Lunes a Jueves	07:00 a 16:00	1	1		KS1
			Viernes	07:00 a 15:00				
	Charlie-13	Psiquiatría Infantil	Lunes a Jueves	07:00 a 16:00	1	1		KS1
			Viernes	07:00 a 15:00				
	Charlie-14	Proveeduría	Lunes a Jueves	07:00 a 16:00	1	1		KS1
			Viernes	07:00 a 15:00				
	Charlie-15	Validación de Derechos	Lunes a Viernes	06:00 a 14:00	1	1		KS2
				14:00 a 17:00	1		1	
				06:00 a 14:00	1	1		
	Charlie-16	Administración	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	14:00 a 18:00	1		1	KS2
				18:00 a 00:00	1			
				00:00 a 06:00	1			1
	Charlie-17	Ostomizados	Lunes a Jueves	07:00 a 16:00	1	1		KS1
			Viernes	07:00 a 15:00				
Charlie-18	Clinica del Adolescente	Lunes a Jueves	07:00 a 16:00	1	1		KS1	
		Viernes	07:00 a 15:00					
Charlie-19	Archivo	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1		KS2	
			14:00 a 18:00	1		1		
			18:00 a 00:00	1			1	
			00:00 a 06:00	1			1	
Charlie-20	Parqueo Northem	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	1	1		KS3	
			14:00 a 18:00	1		1		
			18:00 a 00:00	1			1	
			00:00 a 06:00	1			1	
Charlie-21	Recorridos y Relevos Externos	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	4	4		KS1	
			14:00 a 18:00	1		1		
			18:00 a 00:00	1			1	
			00:00 a 06:00	1			1	
Cantidad total de recurso humano				66	25	17	12	12

Fuente: diseño AISI

Como bien se indica en el cuadro anterior, la distribución propuesta en el informe del Área Investigación y Seguridad con recurso humano contratado para vigilancia, consta de 32 funcionarios para cubrir los puestos de Torre Este (de Charlie 1 a Charlie 7) y 34 funcionarios para cubrir los puestos de los Edificios Anexos (de Charlie 8 a Charlie 21) para un total de 66 puestos.

Así mismo en el informe expuesto, se considera para la atención del Centro de Monitoreo el recurso humano Institucional, ubicado en Torre Este, donde se propuso trasladar al personal institucional ubicado en los puestos Alfa/Charlie 8 al 21 (Edificios Anexos), capacitarlo y atender los puntos de control descubiertos por medio de la dotación de nuevas plazas o la contratación del recurso.

En dicho Informe, DIS-AISI-1282-2020, se indica que el requerimiento para la operación del Centro de Monitoreo es de 20 oficiales de seguridad distribuidos según distribución del Cuadro 3 del informe, indicándose que el traslado de este personal debe darse una vez que el centro de monitoreo esté en funcionamiento y que se disponga de la capacitación respectiva.



Cuadro N°3

Distribución y horarios puesto de Monitoreo (RH Institucional)

Puesto	Días por laborar	Horarios	Personal Requerido	
Bravo-0	Centro de Monitoreo	Lunes a Domingo, Feriados y Asuetos	06:00 a 14:00	5
			14:00 a 22:00	5
			22:00 a 06:00	5
Libres	Según se requiera		5	
Cantidad Total de Recurso Humano			20	

Fuente: Diseño AISI

Por otra parte, el oficio DSI-AISI-0490-2022, del 01 de junio de 2022 suscrito por Lic. Andrey Salazar Cuadra, jefe del Área Investigación y Seguridad Institucional en atención al oficio HRCG-JSV-0132-05-2022 y remitido a la Licenciada Karim Arias Campos, Jefe a.i Servicio de Seguridad del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, se presentó la aclaración solicitada del requerimiento en recurso humano en seguridad para la atención del edificio denominado como Torre Este y en apego al informe técnico ITS-032-01-2021 mencionó:

“...La inclusión de puestos adicionales a Torre Este, pretende que parte del personal institucional existente se traslade a efectuar labores en el Centro de Monitoreo y disponer de personal adicional para cubrir puestos que no cuenten con oficial asignado debido a estos movimientos.

Parte del personal institucional existente en el centro debe trasladarse al centro de monitoreo para la atención de los equipos de seguridad electrónica instalados en el edificio Torre Este y en otros inmuebles de la unidad.

El no contar con este recurso podría exponer al centro de riesgos que afectarían a usuarios, funcionarios y al patrimonio institucional, así como poner en riesgo la no optimización de los recursos invertidos en equipos de seguridad electrónica realizada durante la construcción de Torre Este (la negrita no es del original) ...”

Esta Auditoría realizó visita al Centro de Monitoreo ubicado en Torre Este del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, el día 17 de mayo de 2023, en compañía del Licenciado Manuel Antonio Matarrita Valverde, Jefatura del Servicio de Seguridad y Vigilancia, y se constató que, para la atención del centro, sólo se dispone de un funcionario institucional por turno, según lo comentado por el licenciado Matarrita, quien adjuntó el rol de distribución de personal de agosto 2022 a marzo 2023.

El Centro de monitoreo, según los datos suministrados por la Jefatura del Servicio de Seguridad y Vigilancia dispone de cinco puestos de trabajo que controlan en total 6 pantallas de 50 pulgadas, 12 monitores de 24 pulgadas y 2 servidores que controlan la atención de 366 cámaras, distribuidas en los diferentes servicios como el Centro de acopio, Admisión, Bodega de farmacia, Torre este (7 Pisos) exteriores y azotea, Exteriores de emergencias, Rampa, Nutrición, Portones y Oxígeno terapia, Ropería, Sótano torre Sur, 1° y 3° piso, Lobby, Laboratorio, Farmacia, 1° piso Edificio Patrimonio, Entrada Parqueo, Ascensores Torre Este y Ascensores Torre Sur.

Además, controla 8 intercomunicadores de ascensores, Panel alarmas, Panel contra incendio y Panel de gases médicos.

En entrevista realizada al Lic. Josué Cerdas Castillo, director Administrativo Financiero el 5 de junio de 2023, se le consulto sobre las estrategias que se están utilizando para cubrir los puestos de monitoreo, a lo que respondió:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

“...parte de las estrategias para cubrir el centro de monitoreo a nivel local fue que, del personal capacitado, empezarlos a acomodar en esas áreas para que ellos puedan dar el monitoreo 24 / 7. Ese personal que se trasladó al centro de monitoreo y se tuvo que reforzar las otras áreas con tiempo extraordinario...”

La Ley General de Control Interno, Ley No. 8292 de 31 de julio del 2002, en el artículo 14 ordena:

“...Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.*
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.*
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.*
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.*

Asimismo, ese cuerpo normativo en el numeral 8 establece que se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico*

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, respecto a las actividades de control que orienten a la ejecución eficiente y eficaz de la gestión administrativa, en su artículo 4.5.2, sobre la gestión de proyectos indica:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda (...)

En ese sentido preocupa a esta Auditoría, la operación del Centro de Monitoreo ubicado en la Torre Este, el cual está siendo atendido por un funcionario por turno. Dicho Centro está diseñado para operar con 5 puestos de trabajo en los tres turnos para la atención de 366 cámaras de vigilancia, 8 intercomunicadores de ascensores, panel alarmas, panel contra incendio y panel de gases médicos, por lo que resulta pertinente desde el punto de vista de control interno, la búsqueda de alternativas que minimicen los riesgos asociados al proceso de seguridad y vigilancia.

En ese sentido, el Área de Investigación y Seguridad Institucional en los oficios DIS-AISI-1282-2020 y DSI-AISI-0490-2022 ha realizado las recomendaciones a la administración del Hospital, en el sentido de cubrir los puestos en el Centro de Monitoreo ubicado en la Torre Este en los tres turnos, indicándose que de lo contrario, se expone a la institución a riesgos que afectan la seguridad de los usuarios, los funcionarios, al patrimonio institucional, y sobre todo, la no optimización de los recursos invertidos en equipos de seguridad electrónica realizada durante la construcción de Torre Este.

Debido a lo anterior, a fin de aportar elementos de juicio adicionales que coadyuven a la adecuada toma de decisiones, se advierte y previene de la situación observada, con el propósito de que esa Administración Activa en el ámbito de sus competencias, realice una valoración de los aspectos señalados, y se fortalezca



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

las medidas de control interno en cuanto al adecuado funcionamiento del Centro de Monitoreo de la Torre Este del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en busca del uso eficiente y eficaz de los recursos invertidos en aspectos de seguridad de ese centro médico.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/MZS/AAFR/jfrc

C. Auditoría

Referencia: ID- 91102